

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE
SEGURIDAD FÍSICA EN EL C.A. EL CABRIL**

Número de expediente: A32-CO-CB-2019-0039

Emitido por: Servicio de Protección Física

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA.

Se plantea al órgano de contratación de ENRESA la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento del sistema de seguridad física en la instalación del C.A. El Cabril.

Este servicio contempla el mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes sistemas/equipos:

- Sistema de Gestión de Seguridad, compuesto por una aplicación informática específica (Software) y los correspondientes monitores, teclados e impresora, etc. (hardware).
- Equipamiento de control de acceso y presencia, mediante lectoras entrada/salida y tornos de acceso.
- Detectores de intrusión: Cables microfónicos, volumétrico y contactos magnéticos.
- Sistema de Control del CCTV con centralizador y videograbadores, así como las cámaras asociadas (fijas, móviles, domos, WIFI, etc.)
- Armero (En el mantenimiento solo se incluye la alarma asociado al sistema de intrusión/ acceso conectada al centralizador de la Instalación, no la conexión a la Central Receptora de Alarmas externa).

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984 con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a ENRESA la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno (PGRR), y a estos efectos, la declara servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

Tal y como se recoge en el vigente PGRR, el Centro de Almacenamiento de El Cabril, es parte esencial del sistema nacional de gestión de los Residuos de Baja y Media Actividad y constituye el eje del mismo, teniendo como objetivo fundamental el almacenamiento definitivo de este tipo de residuos en forma sólida.

Conforme establece el Plan de Protección Física A32-EN-PF-0001 y el procedimiento A32-PC-CB-0334, Mantenimiento de sistemas y equipos de Protección Física que lo desarrolla, se establece que, para el correcto funcionamiento de los sistemas asociados a la seguridad física de la Instalación, es necesario un mantenimiento periódico mediante revisiones preventivas y un servicio de asistencia técnica para responder a las averías y fallos mediante un mantenimiento correctivo.

Por otro lado, para realizar las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, la empresa mantenedora tiene que estar acreditada por el Ministerio del Interior e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad Privada con una habilitación específica.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA.

ENRESA tiene en la actualidad una plantilla de 320 empleados, de los cuales 119 empleados son plantilla del C.T. El Cabril.

El Servicio de Seguridad Física está constituido por un Director de Seguridad, en plantilla de Enresa con titulación de Ingeniero de Organización Industrial, como responsable de dicho Servicio, y el personal de seguridad (Jefe de Seguridad, Inspectores y Vigilantes de Seguridad) pertenecientes a una empresa contratada debidamente habilitada para ello.

Dada la especificidad del mantenimiento requerido, no resulta factible llevar a cabo dichas actividades por falta de la acreditación correspondiente y de personal especializado en dicho campo.

CONCLUSIÓN.

Es necesario externalizar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de seguridad física del C.A. El Cabril, ya que ENRESA no dispone de la acreditación ni de los medios necesarios para la realización de dicha actividad.

LA DIRECTORA DE C.A. EL CABRIL

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.